



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 416-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **09 ABO. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 18268, de fecha 18 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente JAIME ROJAS ARAUCO, e informe técnico N° 394-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del D. Leg.1057, Sr. **JAIME ROJAS ARAUCO** adscrito de la Unidad de Presupuesto y Planes, solicita licencia por salud por el periodo de 01 días, del 15/7/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0022828 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 15 de julio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 394-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vía de regularización la Licencia por Salud a favor del recurrente, **JAIME ROJAS ARAUCO**, por el periodo de 01 días del 15/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2354-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia del original de: RS-416-2016-MPH/RRHH

de fecha: 09 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 AGO 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....